

## **Grave situación sanitaria causada por las operaciones militares israelíes en el territorio palestino ocupado, en particular en la Faja de Gaza ocupada**

El Consejo Ejecutivo,

Inspirado por los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la Constitución de la OMS, el derecho internacional y el derecho internacional humanitario, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Afirmando que todos los derechos humanos son interdependientes y complementarios y que el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica y social;

Confirmando la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado;

Remitiendo a los informes y declaraciones difundidos por la Organización Mundial de la Salud, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y otras organizaciones internacionales y regionales, en relación con el deterioro de la situación sanitaria y humanitaria en la Faja de Gaza ocupada que han provocado las operaciones militares israelíes;

Reconociendo asimismo que el bloqueo impuesto por Israel a la Faja de Gaza y el impedimento del paso y la distribución de suministros humanitarios de medicamentos, alimentos y combustible tendrán graves consecuencias sanitarias y humanitarias;

Expresando su profunda preocupación por las consecuencias de las operaciones militares israelíes en la Faja de Gaza ocupada, que hasta ahora han provocado la muerte de más de 1300 personas y causado heridas a miles de civiles palestinos, más de la mitad de los cuales son mujeres, niños, lactantes y personas de edad;

Expresando su profunda preocupación por el grave deterioro de la situación sanitaria de todos los palestinos en el territorio palestino ocupado y en particular en la Faja de Gaza;

Reafirmando el derecho de los pacientes y del personal médico, palestino o no, a acceder a las instituciones de salud palestinas,

1. ACOGE CON AGRADO el cese el fuego de ambas partes y hace hincapié en que ambas lo respeten y pide la retirada completa de las fuerzas israelíes de la Faja de Gaza, el levantamiento del bloqueo israelí y la apertura de todos los pasos fronterizos para permitir el acceso y el libre movimiento de la ayuda humanitaria a la Faja de Gaza ocupada, incluido el reforzamiento de los corredores humanitarios para garantizar el reparto de ayuda humanitaria médica y alimentaria y el paso de equipos médicos y el traslado de heridos;
2. HACE HINCAPIÉ en que se deje de elegir como objetivos a civiles y zonas de viviendas de ambas partes, de conformidad con el Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, y que se deje de elegir como objetivos los hospitales, dispensarios, centros médicos, personal de ambulancias y equipos de urgencias y depósitos de alimentos y medicamentos;
3. PIDE que se proporcione protección a la población palestina para que viva en seguridad en sus tierras, permitiéndosele desplazarse libremente y facilitando la tarea de los equipos médicos, ambulancias y actividades de socorro de emergencia, para que puedan seguir proporcionando servicios de salud;
4. PIDE que se proporcione urgentemente el apoyo necesario a la población palestina, poniendo a su disposición de forma urgente e inmediata las ambulancias y los equipos médicos, los medicamentos y los suministros médicos que necesita, e implantando las medidas de coordinación necesarias para facilitar el paso de esa ayuda a la Faja de Gaza a fin de respaldar al sector sanitario y evitar el colapso de las instituciones de salud;
5. PIDE que se contribuya a la reconstrucción de la infraestructura sanitaria de la Faja de Gaza, que ha sido destruida por las operaciones militares israelíes;
6. PIDE a la Directora General que envíe una misión sanitaria especializada urgente para determinar las necesidades sanitarias y humanitarias urgentes y evaluar la destrucción sufrida por las instalaciones médicas en el territorio palestino ocupado, en particular en la Faja de Gaza, y que presente a la 62ª Asamblea Mundial de la Salud un informe sobre las necesidades actuales y a plazo medio y largo relativas a los efectos directos e indirectos de las operaciones militares israelíes.

Quinta sesión, 21 de enero de 2009  
EB124/SR/5

= = =